

TAMIRAL, S. A.*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Los administradores mancomunados de la sociedad Tamiral, Sociedad Anónima, convocan a sus accionistas a la Junta General que tendrá lugar en el Hotel Lintzirin, carretera Madrid- Irún, km. 469, 20180 Oiartzun, el día 22 de julio de 2008 a las catorce horas treinta minutos, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta General tendrá lugar el día 23 de julio de 2008, en el mismo lugar y hora.

El orden del día de los asuntos a tratar en la Junta General será:

Primero.—Plan de negocio sobre inversión en energías renovables, en especial en paneles solares.

Segundo.—Reparto de dividendo con cargo a reservas voluntarias.

Tercero.—Ratificación de la interposición del recurso de apelación contra la Sentencia n.º 71/08 del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de San Sebastián, que decreta la disolución judicial de Tamiral, Sociedad Anónima.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta General de Accionistas.

En virtud del artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, los administradores requerirán la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General de Accionistas.

Oiartzun, 10 de junio de 2008.—Los Administradores mancomunados, Yves Joinau y Xavier Martí Torrents.—39.544.

TELECOMPUTER, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 10/08 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de don Ángel Martínez Alonso, don Fernando García del Valle y doña Silvia Santos Gutiérrez, contra «Telecomputer, Sociedad Limitada», se ha dictado en fecha 30 de abril de 2008, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 23.116,14 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 5 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—39.233.

TEODOLANT, S. A.

El órgano de Administración de Teodolant, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en Rubí, calle Méndez Nuñez, número 2, piso 2.º, que tendrá lugar el día 27 de junio de 2008, a las dieciséis horas, en primera convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social.

Tercero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2007.

Cuarto.—Designación de cargos.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria los accionistas pueden solicitar y obtener de la sociedad, de forma inme-

diata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, y asimismo podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Rubí a, 1 de junio de 2008.—El Administrador, Antonio Segura Navarro.—39.548.

URBANIZACIONES DEL JABALÓN, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad escindida)****CARTERA DE VALORES INMOBILIARIOS, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad beneficiaria, nueva creación)***Anuncio de escisión parcial*

Conforme al artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en los artículos 242 y 244 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad Urbanizaciones del Jabalón, Sociedad Limitada, celebrada en el domicilio social el día 11 de junio de 2008, con carácter universal, acordó por unanimidad, la aprobación del Balance de escisión de la sociedad de fecha 31 de marzo de 2008, así como la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica y aportación de la misma a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación Cartera de Valores Inmobiliarios, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el Balance de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Miguelturra, 11 de junio de 2008.—El Administrador solidario, Antonio Barco Fernández.—39.984.

2.ª 17-6-2008

VALTOLA INVERSIONES, S. L. Unipersonal**(Sociedad absorbente)****CENTRO TERAL AFM, S. L.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y el 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en las Juntas Generales celebradas con el carácter de Universales el día 31 de mayo de 2008, se ha acordado por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad «Centro Teral AFM, Sociedad Limitada Unipersonal» por la sociedad «Valtola Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal» conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 23 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distin-

tos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de junio de 2008.—Manuel Utrera Baza, Administrador único de la sociedad absorbida y Administrador único de la sociedad absorbente.—39.554.

2.ª 17-6-2008

VENUS CERÁMICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**CERÁMICA MAPISA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

1. Que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas han aprobado por unanimidad de los asistentes, en sesiones celebradas y acuerdos tomados en ambos casos el 11 de junio de 2008 sobre la base de sus respectivos Balances de 31 de diciembre de 2007, también aprobados por las Juntas como Balances de fusión, la fusión mediante absorción por Venus Cerámica, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), de Cerámica Mapisa, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida), estando ambas inscritas en el Registro Mercantil de Castellón; y de conformidad con el proyecto de fusión depositado conjuntamente en el mencionado Registro el día 26 de mayo de 2008.

2. Que se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes contando desde la fecha del tercer anuncio de fusión y en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Nules (Castellón), 12 de junio de 2008.—El Presidente y Secretario del Consejo de Administración de Venus Cerámica, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), don Konstantinos Hatzigeorgiou y don Ioannis Pasogias Markos y el Administrador único de Cerámica Mapisa, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida), don Konstantinos Hatzigeorgiou.—40.012.

2.ª 17-6-2008

VIDRIERÍAS MASIP, S. A.*Junta general ordinaria de accionistas*

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de esta sociedad, en primera convocatoria para el día 23 de Julio de 2.008 a las 16,30 horas, y en segunda convocatoria, para el día 24 de Julio de 2.008, a las 17 horas, en el domicilio social, Avda. Sant Ferrán, 2, de Cornellà de Llobregat (Barcelona), y bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, con la lectura y aprobación, en su caso, de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.007.

Segundo.—Propuesta de distribución de resultados.

Tercero.—Reelegir por una anualidad a Moore Stephens & Santacana Auditores y Consultores, S.A. para ejercer la auditoria de cuentas de la Sociedad, conforme a lo establecido por el artículo 204,1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en la redacción dada por la Disposición adicional segunda de la Ley 2/1995 de 23 de marzo.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de los auditores.

Cornellà de Llobregat, 30 de mayo de 2008.—El Administrador único, Jorge Borrellas Torres.—39.565.

WTC ALMEDA PARK, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de esta sociedad, en su reunión de 4 de junio de 2008, adoptó el acuerdo de reducir el capital social, en la cantidad de seis millones (6.000.000) de euros, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones en las que se divide el capital de la compañía, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad, en función de su porcentaje de participación en la misma.

La cantidad a entregar a los accionistas será de dos mil (2.000) euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones en las que se divide el capital social de la compañía.

Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de cada acción pasará a ser de dos mil ochocientos setenta y cinco (2.875) euros. Como consecuencia de la mencionada reducción, el capital social se fija en la cifra ocho millones seiscientos veinticinco mil (8.625.000) euros, dividido en 3.000 acciones nominativas, que se encuentran, totalmente suscritas y desembolsadas pertenecientes a tres clases distintas y a una misma serie, a

saber: acciones de clase A, numeradas correlativamente de la 1 a la 1.350, ambas inclusive; acciones de clase B, numeradas correlativamente de la 1.351 a la 2.700, ambas inclusive, y acciones de clase C, numeradas correlativamente de la 2.701 a la 3.000, ambas inclusive, todas ellas de dos mil ochocientos setenta y cinco (2.875) euros de valor nominal cada una de ellas.

En consecuencia, se procede a modificar el artículo 6.º de los Estatutos sociales, que en lo sucesivo tendrá el siguiente tenor literal:

«Artículo 6. Capital social.

El capital social es de ocho millones seiscientos veinticinco mil euros (8.625.000 euros), dividido en tres mil (3.000) acciones nominativas de dos mil ochocientos setenta y cinco euros (2.875 euros) de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a tres clases distintas y a una misma serie: acciones de clase A, numeradas correlativamente de la 1 a la 1.350, ambas inclusive; acciones de clase B, numeradas correlativamente de la 1.351 a la 2.700, ambas inclusive, y acciones de clase C, numeradas correlativamente de la 2.701 a la 3.000, ambas inclusive.»

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse una vez transcurrido el plazo de un mes de oposición de los acreedores previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de junio de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Manuel Farnós Jaques.—39.553.

ZYLAND, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

FUSGAB, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Socios de Zyland, Sociedad Limitada y Fusgab, Sociedad Limitada, decidieron el día 30 de mayo de 2008 aprobar por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Fusgab, Sociedad Limitada, por parte de Zyland, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los respectivos Socios de dichas sociedades, así como los acreedores de las mismas, tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la citada ley, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 30 de mayo de 2008.—Los Administradores de Zyland, Sociedad Limitada y Fusgab, Sociedad Limitada, don Rafael Fontana García y don Jaume Feixas Mir.—39.319. 2.ª 17-6-2008